



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2017/INTR17014476

PATRIMONIO E INVENTARIO

REFER: PR/FE

ASUNTO:RESOLUCION ADJUDICACION NAVE POLIGONO TRIANA A ROBERTO DOMINGUEZ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente instruido mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL TIPO EN EL POLÍGONO DE TRIANA., e informes del Sr. Técnico Municipal de Promoción Local, Aparejador Municipal, Patrimonio, Intervención y Secretaría General, y la propuesta de dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 26/10/2017, y atendido que la documentación requerida a D. Roberto Domínguez Díaz, ha sido presentada en tiempo y forma.

Considerando, el escrito presentado por D. Roberto Domínguez Díaz, por el que solicita se le conceda plazo de 3 meses sin pago de alquiler, para realizar las gestiones técnicas y burocráticas oportunas para la puesta funcionamiento de la actividad, conforme a la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

En virtud de lo dispuesto en la DA Segunda 1º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la empresa **ROBERTO DOMÍNGUEZ DÍAZ**, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, al ser la oferta más ventajosa, para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL TIPO A EN EL POLÍGONO DE TRIANA**, por el importe que se detalla a continuación, y con un plazo de arrendamiento de **UN AÑO**, prorrogable anualmente hasta un total de cuatro años.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
4.178,04 €/año	877,39 €/año	5.055,43 €/año
348,17 €/mes	73,12 €/mes	421,29 €/mes

Segundo: Conceder el plazo de 3 meses para el inicio de la actividad, comenzando el cómputo de la duración del contrato y el pago del precio del mismo una vez finalizado dicho plazo, contado a partir del día siguiente de la adjudicación.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, a la Delegación de Desarrollo Económico, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General.

Quinto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007732700A9D1M3Z8Q2O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/11/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/11/2017 14:15:30

EXPEDIENTE::
2017INTR17014476
Fecha: 22/11/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007732700A9D1M3Z8Q2O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/11/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
22/11/2017 14:15:30

EXPEDIENTE::
2017INTR17014476
Fecha: 22/11/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

